

Medellín, febrero de 2020

01M5D135FB/20 9:02

Señor

JUEZ DÉCIMO (10º) DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE ORALIDAD

MEDELLÍN

E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE:

MARIBEL MORALES RESTREPO

EN REPRESENTACIÓN DE MARIANGEL
PRADAMORALES Y JUAN ANDRÉS PRADA
MORALES

DEMANDADO:

IVAN ANDRÉS PRADA SANTANDER

RADICADO:

05001311001020160121300

ASUNTO:

RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS

Pd/lu /
19/02/2020

ALEJANDRO GARCÍA RAMOS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con C.C. N° 1.017.243.276, estudiante adscrito al consultorio jurídico de la Universidad EAFIT, obrando en calidad de apoderado de la señora MARIBEL MORALES RESTREPO quien representa legalmente a los menores MARIANGEL PRADA MORALES Y JUAN ANDRÉS PRADA MORALES, me permite remitir escrito donde consta la reliquidación del crédito, de conformidad con la información dada por el Despacho en el auto con fecha de 15 de junio de 2018 y con fecha de notificación de 20 de junio de 2018, donde a junio de 2018 se arroja un saldo a deber por parte del ejecutado con intereses de \$16.220.326,00 .

Se procede a realizar la reliquidación del crédito correspondiente al cobro de la deuda con intereses a julio de 2019 de la siguiente manera:

Se tiene que la deuda a la fecha por concepto de capital + intereses moratorios causados de junio de 2018 hasta julio de 2019, es de \$16.220.326 + \$1.054.321,19 = \$17.274.647,2.

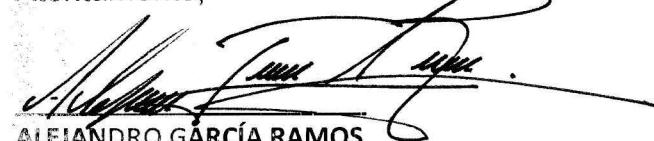
A este valor se le debe restar la suma de \$ 4.024.029 pagados a la demandante con los depósitos judiciales entregados hasta julio de 2019.

Por lo tanto, la liquidación debidamente actualizada por concepto de capital e interés moratorios de junio de 2018 a julio de 2019, arroja un saldo a deber por el ejecutado de \$ 13.223.617,51 Todo esto, al margen de las cuotas que se causen mensualmente y que debe seguir pagando del demandado por conceptos de cuota alimentaria, prima anual y vestuario.

Adjunto la tabla explicativa con los parámetros que se tuvieron en cuenta para hacer la reliquidación del crédito.

Se allega copia de presente para el archivo y para el traslado.

Atentamente,



ALEJANDRO GARCÍA RAMOS

C.C. 1.017.243.276

RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE JUNIO DE 2018 A JULIO DE 2019

Cuota	Valor	Int.	Fecha de abono	Nro. Meses	Vr. Int	ABONOS	DEUDA CON INTERESES DESDE JUNIO DE 2018 A JULIO DE 2019		LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A JULIO DE 2019
							Vr. Cuota + interes causados	Excedente	
jun-18	\$ 603.809,00	0,50%	6/09/18	2,77	\$ 8.352,69		\$ 612.161,69		
jun-18	\$ 352.715,00	0,50%	6/09/18	2,77	\$ 4.879,22		\$ 357.594,22		
jun-18	\$ 352.715,00	0,50%	6/09/18	2,77	\$ 4.879,22	\$3.429.015	\$ 357.594,22	-\$886.499,25	
jul-18	\$ 603.809,00	0,50%	6/09/18	1,77	\$ 5.333,65		\$ 609.142,65		
ago-18	\$ 603.809,00	0,50%	6/09/18	0,73	\$ 2.213,97		\$ 606.022,97		
sept-18	\$ 603.809,00	0,50%	13/02/19	5,03	\$ 15.195,85		\$ 619.004,86		
oct-18	\$ 603.809,00	0,50%	13/02/19	4,03	\$ 12.176,81		\$ 615.985,81		
nov-18	\$ 603.809,00	0,50%	13/02/19	3,00	\$ 9.057,14		\$ 612.866,14		
dic-18	\$ 603.809,00	0,50%	13/02/19	2,00	\$ 6.038,09	\$6.077.360	\$ 609.847,09	-\$1.658.348,26	
dic-18	\$ 352.715,00	0,50%	13/02/19	2,00	\$ 3.527,15		\$ 356.242,15		
dic-18	\$ 352.715,00	0,50%	13/02/19	2,00	\$ 3.527,15		\$ 356.242,15		
ene-19	\$ 623.010,00	0,50%	13/02/19	0,97	\$ 3.011,22		\$ 626.021,22		
feb-19	\$ 623.010,00	0,50%	13/02/19	-0,07	-\$ 207,67		\$ 622.802,33		
mar-19	\$ 623.010,00	0,50%	12/12/19	9,07	\$ 28.245,12		\$ 651.253,12		
abr-19	\$ 623.010,00	0,50%	12/12/19	8,03	\$ 25.024,24		\$ 648.034,24		
may-19	\$ 623.010,00	0,50%	12/12/19	7,03	\$ 21.909,19		\$ 644.919,19		
jun-19	\$ 623.010,00	0,50%	12/12/19	6,00	\$ 18.690,30	\$6.178.684	\$ 641.700,30	-\$2.204.494,05	
jun-19	\$ 363.931,00	0,50%	12/12/19	6,00	\$ 10.917,93		\$ 374.848,93		
jun-19	\$ 363.931,00	0,50%	12/12/19	6,00	\$ 10.917,93		\$ 374.848,93		
jun-19	\$ 623.010,00	0,50%	12/12/19	5,00	\$ 15.575,25		\$ 638.585,25		
								TOTAL:	\$ 4.024.029